



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 49-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08AGO019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 48-2019

Se dio lectura al Acta N° 48-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 48-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 06AGO019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 06 de agosto del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 06 DE AGOSTO DE 2019	
Compras de producto para la venta	\$ 4.225.209,09
a.-Banco de América Central	\$ 2.481.440,15
b.-Banco Hipotecario	\$ 24.310,68
c.-Banco Davivienda	\$ -
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 1.603.244,41
Banco Agrícola	\$ 136.213,85
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier intención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 06 de agosto del 2019.

**IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 15 AL 31 JULIO 2019, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 15 al 31 de julio del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 32,593.27
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 13,899.47
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 77,512.79
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 17,980.57
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 51,816.56
<b>Total de Compras Comerciales</b>		<b>US \$ 193,802.66</b>
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 31,716.00
INTERNATIONAL PHARMACEUTICA SUPPLIERS, S.A DE C.V	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM ATRAVÉS DEL CEFAFA, FONDO DE APOYO AL COSAM.	\$ 6,200.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION, EL SALVADOR	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL QUIRÚRGICO ADQUIRIDO ATRAVÉS DEL CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.	\$ 49,940.30
NIPRO MEDICAL CORPORATION, EL SALVADOR	PAGO POR COMPRA DE MATERIAL QUIRÚRGICO ADQUIRIDO ATRAVÉS DEL CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.	\$ 50,019.50
LABORATORIOS ARSAL, S.A DE C.V	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO CONTROLADO	\$ 8,167.50
<b>Total de Pagos del Fondo de Apoyo al COSAM</b>		<b>US \$ 146,043.30</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
NIPRO MEDICAL CORPORATION, EL SALVADOR	PAGO POR EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL COSAM, ADQUIRIDO ATRAVÉS DEL CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES.	\$ 33,895.00
PROYECTOS, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V	TERCER PAGO POR ELABORACION DE CARPETA TÉCNICA DEL DISEÑO Y FACTIBILIDAD CONTRUSTIVA DE UNA PLANTA DE PRODUCCION FARMACEUTICA.	\$ 13,089.16
<b>Total de Proveedores Fondo CEFAFA</b>		<b>US \$ 46,984.16</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADO JUL019	\$ 13,260.59
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO A PROVEEDORES	\$ 12,237.50
<b>Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación</b>		<b>US \$ 25,498.09</b>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS JUL019	\$ 61,766.19
Total de Gastos de Operación		\$ 61,766.19
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		US \$ \$ 474,094.40

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes a los periodos del 15 al 31 de julio del 2019.

**V. ACTUALIZACION AL INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL CEFAFA**

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de la actualización al instructivo de viáticos y gastos de transporte del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Es necesario proponer modificaciones al instructivo de viáticos para alimentación, transporte y alojamiento, el cual debe estar en armonía con la Normativa legalmente establecida.
2. Se tiene pendiente de subsanar la observación realizada al Instructivo de Viáticos, por la Corte de Cuentas de la República, en el periodo examinado de enero a diciembre de 2017.
3. La Unidad de Auditoria Interna de acuerdo a su Plan de Trabajo se encuentra dándole seguimiento a Carta de Gerencia correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**B. BASE LEGAL**

**Reglamento General del CEFAFA**

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, literal d) Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

**Reglamento Interno de Trabajo**

Art. 65.- Son obligaciones del CEFAFA, literal l) Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta que por razones de trabajo tenga que hacer para trasladarse a un lugar distinto del de su lugar de trabajo.

Art. 94.- Se entiende por viáticos la cantidad de dinero que el CEFAFA proporciona a sus trabajadores para compensarles los gastos de alimentación y alojamiento en que incurren al alejarse transitoriamente de su sede de trabajo en el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.

El viático es una compensación que no incluye el transporte y por lo tanto el valor de este le será reconocido al trabajador cuando para el cumplimiento de sus labores el CEFAFA no se lo proporcione y tenga necesidad de hacer uso de vehículos de servicio público.

Art. 95.- Tabla de Viáticos, dentro del territorio de la República los viáticos se pagarán conforme a la tabla vigente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Autorización de Políticas, Instructivos, Normas y Procedimientos.

Art. 36.- El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

Art. 37.- El Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación Institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.

#### C. INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL CEFAFA.

#### D. CONCLUSIONES

El presente Instructivo normara los viáticos de alimentación y alojamiento así como los gastos en transporte para el personal que es enviado a desarrollar actividades fuera de la sede del CEFAFA.

A la vez, se estará subsanando lo observado por la Corte de Cuentas de la República en Carta de Gerencia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y al seguimiento de Auditoría Interna.

#### E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA, lo siguiente:

Autorizar la actualización del Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la actualización del Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
2. Encomienda a la Gerencia General que remita a través de la Unidad de Planificación, el Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte del CEFAFA a las Gerencias, a efecto de ser divulgada en todas las áreas.

#### VI. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DEL CEFAFA, GESTIÓN 2019

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta de modificación del Plan de medios del CEFAFA, gestión 2019, con el objetivo de presentar una modificación en el curso de acción del Plan de Medios del CEFAFA para AGO-DIC019, con el fin de lograr un mayor alcance y presencia de la marca «Farmacias CEFAFA» en la mente de los consumidores, fortaleciendo la imagen y la competitividad de ésta, a nivel nacional, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**A. CONSIDERACIONES**

1. El Plan de Medios del CEFAFA es una gama de herramientas publicitarias, ejecutada por la Gerencia Comercial, a través del Departamento de Mercadeo, se eligieron los medios idóneos para llegar al mercado objetivo, los cuales nos permiten permanecer en la mente de los clientes actuales y explorar otros nichos de mercado favorables para el CEFAFA.
2. El Plan de Medios para el año 2019, fue autorizado por Consejo Directivo el 17DIC018. El presupuesto total aprobado fue de US\$ 75,025.50 para la gestión del 2019, de los cuales US\$ 16,215.00 estaban destinados para medios radiales.
3. El análisis del primer semestre 2019, nos indica que los tres meses de pautas en medio Televisivo han tenido un mayor impacto en la población, que los obtenidos en el 2018 con medios radiales. El alcance de este último es lento y muy segmentado.

**B. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS 2019**

Propuestas	Duración	Presupuesto
Canal 21	5 meses	\$ 24,860.00
Paquete Radial	7 meses radio cadena ASDER	\$ 16,215.50
<b>Total</b>		<b>\$ 41,075.50</b>

\*Se propone aumentar las pautas en Televisión a 8 meses en el año, utilizando el presupuesto del paquete radial en el televisivo (US\$ 14,916.00). Total presupuesto 2019 para TV: US\$ 39,776.00

**Pauta en TV**

Grabación y edición de videos comerciales:

Un video cada mes de AGO-DIC019 en el programa de nuestra elección.

**C. CONCLUSIONES**

1. En el análisis realizado del primer semestre 2019 se detectó que el impacto de la publicidad en Televisión es mejor que en la Radio, ya que se logra un mayor alcance y presencia de la marca «Farmacias CEFAFA».
2. Es indispensable llevar a cabo el posicionamiento de la marca comercial "Farmacias CEFAFA", pues es la identidad con que se presenta la institución frente a sus clientes y a la competencia.

**D. RECOMENDACIÓN**

Se somete a consideración del honorable Consejo Directivo, la autorización para aprobar la propuesta de modificación del plan de medios del 2019, utilizando US\$ 14,916.00 del presupuesto que estaba destinado para medios radiales, para pautas en medio televisivo, de acuerdo a la recomendación del Departamento de Mercadeo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o borrarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la modificación del plan de medios del 2019, para pautas en medio televisivo por un monto de US\$ 14,916.00, del presupuesto que estaba destinado para medios radiales, de acuerdo a la recomendación del Departamento de Mercadeo.

VII. ESTADOS FINANCIEROS AL 30JUN019

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el informe de los Estados Financieros del mes JUN019, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Se menciona que el punto se presenta para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de CEFAFA, que establece:

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE JUNIO 2019

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de junio 2019, en la que los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.92% al 146.00%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 86.11%; y los ingresos financieros y otros, lograron el 484.65%; se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% JUN019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACION 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,500.00	\$343,626.63	100.92%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACION 1% PERSONAL ACTIVO)	\$170,000.00	\$171,994.24	101.17%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$5,839.93	146.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$645,000.00	\$555,410.84	86.11%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$21,250.00	\$102,987.68	484.65%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$267,200.00	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$1,447,950.00	\$1,179,859.32	81.48%

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2019

3. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019

4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES JUN019 - MAY019

5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS JUN019 - JUN018

6. VENTAS POR SUCURSAL

La venta mensual de junio 2019 fue por un monto total con IVA de US\$555,398.37 que corresponde a Ventas a Publico, compuesta por la venta efectivo al público general, venta a empresas u organizaciones, venta al crédito a clientes corporativos y venta al crédito de unidades militares incluyendo personal de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor recibirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Las cinco sucursales más destacadas en niveles de ventas en junio 2019 fueron: Metrosur, Matriz Público, Ilopango, Unicentro Soyapango, y Chalateriango.
- b. Se presentan las ventas que facturó el Depto. de Ventas Corporativos, lo cual fue relevante.
- c. Las siguientes sucursales presentan un buen nivel de ventas fueron: Apopa, Zacatecoluca, San Marcos, Santa Tecla, San Miguel ORCAF, San Vicente, Terminal de Oriente, Despensa CEFAFA,
- d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron: Santa Ana, Sensuntepeque, B.E.S.M., Ahuachapán, Bloom, Paseo General Escalón.
- e. Las sucursales que reflejaron menor venta son: San Miguel H.M.R., Cojutepeque, Despensa EMCFA, Mali Las Cascadas y Sonsonate.

7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

Comparando las ventas mensuales de los meses de junio 2019 y junio 2018, se refleja un aumento en la venta total de un 34.38% por un monto de \$142,103.11 es decir, estamos vendiendo más que el año pasado.

MES	TOTAL
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

También, al comparar las ventas del mes de junio 2019 con mayo 2019, se refleja una disminución del -11.07% equivalente a un monto de (\$69,151.43)

MES	TOTAL
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

8. ANÁLISIS COSTO - RENTABILIDAD

C. CONCLUSIONES

- 1. Se ejecutó el 81.48% de los ingresos totales proyectados para junio de 2019.
- 2. Se logró un 86.11% de cumplimiento de las ventas proyectadas para el mes de junio 2019.
- 3. Los ingresos en cotizaciones de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Pensionados y 1% Programa de Rehabilitación) lograron un nivel de ejecución entre el 100.92% al 146.00%, superando así lo proyectado para el mes de junio.
- 4. Los ingresos financieros y otros, lograron el 486.65% de ejecución, superando lo proyectado para todo el año 2019; mayor que el del mes de mayo 383.51%, ya que en mayo se alcanzó el 101.14%
- 5. En el mes de junio, se cerró con un monto invertido en Depósitos a Plazo por un valor de \$9,900,000.00 monto menor que el mes de mayo por \$440,000.00 menos, por un depósito liquidado a fines de junio y reinvertido a principios de julio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o destruirlo en su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Se mantiene un monto invertido por un monto de \$1,521,000.00 en Bonos del exterior en la Compañía Avianca Holdings S.A. de lo cual, al cierre de junio ya se percibieron \$63,6391.88 en concepto de intereses pagados a la fecha.
7. Los fondos en cuentas bancarias cerraron con un monto de \$1,463,375.53 más que el mes de mayo. El saldo en cuenta caja de \$203,356.98, incluye el saldo de las cuentas de Caja Chica, de Tesorería y Sucursales por un monto al cierre de junio de \$19,350.00; en total, las disponibilidades al cierre de junio suman \$1,686,082.51
8. El saldo contable de inventarios de productos para la venta cerró con un monto de \$1,986,932.40 (0.95% menos que el mes de mayo).
9. Al mes de junio 2019, el patrimonio Institucional presenta un crecimiento de 22.23% respecto a junio de 2018.
10. En el mes de junio se registró un aumento a la cuenta de Reservas para Obligaciones por Terceros para apoyo al COSAM por \$150,000.00
11. Así mismo se realizó del traslado de saldos de la cuenta de Resultado del Presente Ejercicio (2018) a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (Registro obligatorio según normativa SAFI)
12. El resultado acumulado al mes de junio 2019 de CEFAFA, corresponde a un monto de \$1,466,727.53
13. De manera mensual, el resultado neto a nivel institucional correspondiente a mes de junio 2019 es por un monto de -\$17,430.00 sin embargo, es importante mencionar que este resultado negativo se genera por el nivel de documentos devengados en el mes de junio por compras para el COSAM como producto de los diferentes procesos LACAP: Medicamentos, Material Médico, instrumental, y Productos químicos.
14. El costo de lo vendido del mes de junio 2019 fue del 73.39%, el cual respecto al mes de mayo disminuyó en 1.24 puntos porcentuales, ya que en mayo el costo de ventas representó el 74.63%, esto es una mejora, ya que entre menor es el costo de venta, el margen bruto sobre la venta es mayor.
15. A la fecha se cuentan con indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen a CEFAFA una institución financieramente sólida; esto debido a los niveles de ingresos y reservas de liquidez que se tienen.
16. Las ventas mensuales del mes de junio 2019 reflejan un aumento significativo respecto a las ventas del mes de junio 2018, en un 34.38% que equivale a un monto de \$142,103.11; de lo que se puede evidenciar que se está vendiendo más que el año pasado.
17. Las ventas del mes de junio 2019 versus las ventas de mayo 2019, reflejan una disminución del -11.07% equivalente a un monto de -\$69,151.43 menos que en mayo.
18. 19 sucursales superaron o alcanzaron su punto de equilibrio, y 06 no lo lograron. Una de estas es la Sucursal Las Cascadas, a la que se le ha autorizado su cierre a partir del mes de agosto/2019.
19. El punto de equilibrio total del mes de junio (Incluyendo la carga administrativa) es por un valor total de \$474,796.11 sin IVA y de \$536,519.61 con IVA, es decir, es el nivel de ventas global ideal en el mes de junio para cubrir los gastos operativos y la proporción de carga administrativa que la administración espera que las sucursales cubran por el esfuerzo que se realiza desde las oficinas administrativas en función de la comercialización. De forma mensual global (Venta Total) se alcanzó el punto de equilibrio.
20. El punto de equilibrio y rentabilidad mensual es variable, dependerá fundamentalmente del nivel de ventas, así como de los niveles de gastos que se tengan en el mes.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de junio 2019.
2. Encomendar a la administración a seguir manteniendo los esfuerzos enfocados al crecimiento de las ventas.
3. Encomendar a la Administración, realice un análisis a las sucursales que no llegaron a su punto de equilibrio en los últimos seis meses, sobre los tipos y rentabilidad de los productos que están vendiéndose, así como sus gastos fijos y variables, para establecer estrategias comerciales para mejorar el margen de la venta y la eficiencia en el gasto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobados los Estados Financieros del mes de junio de 2019.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias, a seguir manteniendo los esfuerzos enfocados al crecimiento de las ventas.
3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias para que se realice un análisis a las sucursales que no llegaron a su punto de equilibrio en los últimos seis meses, sobre los tipos y rentabilidad de los productos que están vendiéndose, así como sus gastos fijos y variables, para establecer estrategias comerciales para mejorar el margen de la venta y la eficiencia en el gasto.

VIII. DÉCIMO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, el décimo informe de la Comisión de Saneamiento de las Cuentas Contables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.; aprobado por Consejo Directivo el 09ABR018.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

4. Deudores por Reintegro

Acciones para el saneamiento de saldos.

De encontrarse saldos relacionados entre las cuentas Existencias por Liquidar, Acreedores Financieros, se podrían determinar la liquidación o compensación entre saldos de dichas cuentas.

Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor reservarlo o entérguelo a su remitente y bórrela inmediatamente.

CONFIDENCIAL



de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

#### Código de Comercio

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes.

IV- Prescribirán en cinco años las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.

#### Catalogo y Tratamiento General de Cuentas del Sectores Publico

Conceptualización General.

**Ajustes de Ejercicios Anteriores:** Comprende la aplicación a ingresos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.

#### B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFafa, en fecha 09 de abril de 2018, y su última actualización en diciembre del 2018; así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios.

En fecha 21 de mayo, se incorpora a la Comisión del Lic. Adán Antonio Miranda Menjivar, a quien se le asignó la continuación de la depuración cuenta Caja General.

En fecha 31MAY019 se presentó informe a Gerencia General sobre avances del trabajo de la Comisión de Saneamiento de Cuentas, y sobre la actualización del personal actuante dentro de la Comisión.

En fecha 01JUL019 se incorpora a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables la Licda. Cristina Mercedes Guzmán, contratada en sustitución del Lic. Nelson Ernesto López Martínez. Se le asignó primeramente la cuenta Acreedores Financieros y luego se le reasignó la cuenta Deudores por Reintegró, a fin de presentar avance para el seguimiento del informe de la Corte de Cuentas.

En fecha 18MAR019, se presentó a Consejo Directivo, el noveno Informe de la comisión de saneamiento de las cuentas contables.

#### C. OBJETIVOS

##### General

Presentar el décimo informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 19 de marzo al 30 de julio de 2019, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados.

##### Específicos

1. Presentar el décimo avance de la revisión y evaluación de registros contables de los periodos comprendidos de los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2013
2. Dar a conocer al Consejo Directivo del CEFafa las actividades que se están realizando en función de la depuración de saldos contables con antigüedad mayor de cinco años.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas 21101001 "Caja General" y 22505001 "Deudores por Reintegro".
4. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

**D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

1. Análisis del saldo de las cuentas asignadas para depurar.
2. Revisión y composición de los registros contables que generan el saldo por año según la complejidad de la cuenta en revisión.
3. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema SAFI.
4. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
5. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
6. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
7. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
8. Elaboración de cédulas de revisión.
9. Escaneo de documentación de respaldo.
10. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

**E. INFORME DE REVISIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS**

**1. Cuenta 21101001 Caja General**

Hemos revisado los movimientos de la cuenta 21101001 Caja General correspondiente al ejercicio 2013, generando para ello el mayor auxiliar en el sistema SAFI de dicha cuenta; esto, a manera de analizar cuáles son los registros contables que componen el saldo del año 2013.

En la revisión, hemos identificado que el saldo de la cuenta está compuesto por una serie de movimientos muy diferentes e independientes unos de otros; es decir, dentro de la cuenta Caja General, se ha venido registrando todo aquel hecho económico que ha tenido que ver con el ingreso de efectivo en las diferentes cajas colectoras del CEFAPA (Tesorería y Sucursales) tanto de devengamientos de ingresos como la percepción del mismo, en ese sentido existen una serie de movimientos de distinta naturaleza que son independientes unos de otros.

En el proceso normal, esta cuenta se carga con las entradas de efectivo sustentadas por Notas de Abono de Caja o Liquidaciones de Ventas Diarias, y se liquida con la respectiva percepción de los fondos, sustentado con la respectiva Remesa o Nota de Abono Bancaria.

La composición de los movimientos y determinación del saldo de esta cuenta, se vuelve compleja partiendo del hecho en que, a través del sistema informático SAFI no existe una forma de manejar o controlar el devengado de un documento y percepción del mismo, lo que dificulta identificar en que momento o que documento sustenta la percepción de un ingreso devengado. Esto ha generado que a través del tiempo la cuenta se maneje como una cuenta acumulativa, la cual cronológicamente va guardando movimientos, y que la única forma de delimitar los movimientos sea por año o por mes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A la fecha, la Comisión está realizando el trabajo de integración del saldo correspondiente al año 2013, de lo cual ya se ha logrado integrar algunos de los movimientos que ya se encuentran liquidados en el mismo año, así como de algunos que a la fecha aún siguen en revisión ya que aparentemente se encuentran pendiente de liquidar. También, se han identificado algunos saldos que no se han liquidado por errores cometidos desde el área o sucursal que genera el ingreso de efectivo, y como consecuencia el registro contable del devengado o percibido se registró de manera errónea en su oportunidad, así mismo, existen casos reales de valores menores de los cuales no se encuentra registrada la percepción (No remesados).

Detalle de Movimientos integrados:

Movimientos	Cargos	Abonos	Saldo Pendiente
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.			

A la fecha el saldo pendiente de integrar de la cuenta Caja General del 2013 y que aún está en revisión es por un monto de -\$ 20.265.67

Casos de Depuración:

Como producto de la revisión, se han identificado algunos casos de depuración, que corresponden a valores pendientes de devengar o percibir según se detalla a continuación:

a. Casos por montos correspondientes a ventas de periódico que no fueron devengados en su oportunidad.

Identificamos algunos montos, que corresponden a venta de periódico en sucursales que no fueron devengadas en su oportunidad, lo que generó que existiere diferencia entre el devengado contable de la venta del día versus la percepción de la misma (Lo remesado presenta un valor mayor que la venta)

Basados en el análisis, podemos afirmar que esto se originaba debido a que, durante los años anteriores, el sistema INFOS en el módulo de facturación de sucursales, no contaba con el código de producto para la facturación de la venta de periódico, lo que generaba que a nivel de contabilidad podían conocer la venta de periódico hasta que contaban con la remesa. En algunas ocasiones se dejaba de devengar el ingreso por la venta de periódico, porque las sucursales no colocaban dentro de la liquidación del día, si estas habían vendido periódico, tales son los casos de ventas de periódicos no devengadas que se detallan a continuación:

FECHA	SUCURSAL	DEVENGAMIENTO DE VENTA			PERCEPCIÓN DE LA VENTA			DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
		VENTA DE MEDICINA	PERIÓDICO	TOTAL VENTA DEL DÍA	TRASLADO (REMESA)	COMP. TRASLADO (REMESA)	TOTAL REMESADO		
Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.									
								Se ha identificado un saldo de \$ 1.00 que corresponde a la venta de dos periódicos en la sucursal B.E. S.M del día 15/03/2013, que fue remesado junto con la venta diaria, sin embargo no fue devengado en su oportunidad.	
								Se ha identificado un saldo de \$ 1.50 que corresponde a la venta de periódico del día 12/04/2013, que no fue devengado en su oportunidad.	
								Se ha identificado un saldo de \$ 1.00 que corresponde a la venta de periódico del día 04/05/2013, que no fue devengado en su oportunidad.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier relación, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**b. Valores correspondientes a Caja General, registrados en las cuentas pendientes de aplicación**

Identificamos algunos valores, correspondientes a devengamientos de ventas en efectivo, que al momento de realizar el registro contable de la percepción de las remesas, contablemente no se liquidaron contra la Cuenta de Caja General; es decir, en un procedimiento normal, todos aquellos montos devengados previamente en la cuenta de Caja General bajo el concepto de venta en efectivo, se liquidan en el registro contable de la Remesa por venta, sin embargo han existido casos en los cuales la cuenta Caja General no se liquidó en su totalidad, por lo contrario, se encuentran registros por diferencias en la cuenta "Cuentas Pendientes de Aplicación" como los siguientes:

Existe un monto de \$2.00 pendiente de liquidar de la cuenta de Caja General, que corresponde a la venta del día 04FEB013, que se generó debido a error al momento de la formulación del registro de las Remesas del mismo día (Percibido), la diferencia se genera ya que no liquidaron el saldo total de la venta de ese día, en la cuenta de Caja General, sino que, \$2.00 lo registraron dentro de las Cuentas Pendientes de Aplicación:

Fecha de la Venta	Venta total del día (Medicina)	Venta Periódico	Total Venta del Día	Total Remesado	Diferencia
04/02/2013	\$12,413.58	\$3.50	\$12,417.08	\$12,415.08	\$2.00

Existe un saldo de \$3.07 pendiente de liquidar de la cuenta de Caja General, que corresponde a venta con tarjeta de sucursal Cooperativa de fecha 27ABR013, que, por error de la sucursal, realizaron la facturación de dicho monto en efectivo siendo lo correcto con tarjeta; seguidamente el registro contable que se realizó de la venta, fue con base al reporte de ventas, reporte que contenía el error de facturación.

Actualmente el monto de \$3.07 se encuentra en las Cuentas Pendientes de Aplicación

Fecha de la Venta	Sucursal	Venta total del día (Medicina)	Total Remesado	Diferencia
24/04/2013	Cooperativa	\$150.97	\$147.90	\$3.07

**c. Certificado de regalo por \$25.00 pendiente de liquidar de la cuenta Caja General**

Identificamos un Certificado de Regalo No. 2013-1 de fecha 09MAY013 por un monto de \$25.00 en concepto de "Día de la Madre", que fue canjeado en fecha 09MAY013 en sucursal Despensa. De este certificado no se generó el compromiso presupuestario ni la obligación por pagar, para luego ser liquidada contra la cuenta Caja General, debido ello, a la fecha existe el monto pendiente de liquidar en Caja General.

**Propuesta de Depuración**

**Para el caso número 1**

Reconocer el valor total de la venta de periódico pendiente de devengar por \$3.50 a la cuenta de ingresos por ajustes de Ejercicios anteriores y a su vez liquidar el saldo de la cuenta Caja General.

**Para los casos del número 2**

Realizar la reclasificación contable de los valores pendientes de liquidar por \$5.07 en las cuentas Caja General y Cuentas Pendientes de Aplicación.

**Para el caso número 3**

Depurar de la cuenta Caja General, el monto el \$25.00 correspondiente al Certificado de Regalo, reconociendo este monto como Gasto por Ajuste de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. Cuenta 22505001 Deudores por Reintegro:**

Se realizó la revisión de algunos casos de proveedores que contienen saldos a favor del CEFAFA, de Notas de Crédito por devoluciones de productos, saldos que corresponden a la cuenta de Deudores por Reintegros.

En la revisión, se ha logrado determinar que alguno de los saldos de proveedores que compone la cuenta de Deudores por Reintegro sustentados en el archivo consolidado de saldos, presentan unas diferencias entre dicho consolidado de saldos y la integración de saldos por año, es decir, el saldo que se encuentra dentro de balance de comprobación está respaldado por el saldo que contiene el consolidado; aparte, a manera de detalle, se maneja otro archivo en el cual se controlan todas las Notas de Crédito emitidas por el proveedor por año, sin embargo al comparar el dato de ambos controles, los saldos no son consistentes.

Comprobamos con casos identificados que al momento de realizar el análisis e investigaciones de los procesos que componen el saldo de la cuenta de registros de años anteriores, las Notas de Crédito presentadas por los proveedores por devoluciones de productos se registraron como "Otros ingresos" y no fueron aplicadas como cargo a la cuenta de Deudores por Reintegro en su oportunidad y al momento de elaborar el archivo consolidado, solo se registró el abono.

**Casos de depuración:**

**a. Caso Droguería Grimaldi S.A. de C.V.**

Determinamos que el proveedor **Droguería Grimaldi**, contiene un saldo a favor en la cuenta de Deudores por Reintegros por **\$20,264.62**, este saldo proviene de los años 2005, 2006, y una mínima parte saldo del año 2014.

Dicho saldo, está sustentado en el archivo **Consolidado de Saldos**, que se maneja a nivel de resumen de saldo por proveedor, este saldo es el que se encuentra registrado dentro del Balance de Comprobación, sin embargo, existen algunas condiciones identificadas con el saldo del proveedor Grimaldi:

Hemos identificado que existe una inconsistencia en los archivos que se manejan para el control y seguimiento de saldos de Deudores por Reintegro, específicamente en el saldo del proveedor Grimaldi; al comparar la información del saldo contenida dentro del archivo Consolidado versus la Integración de Notas de Crédito por cada año (Detalle de Notas de Crédito y sus aplicaciones a pagos) confirmamos que el saldo de este proveedor no es consistente entre ambos controles:

(A) SALDOS SEGÚN CONSOLIDADO LA CUENTA DEUDORES POR REINTEGRO DEL PROVEEDOR

DROGUERIA	SALDO	PERIODO
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.06	2007
DROGUERIA GRIMALDI	\$0.01	2008
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.01	2009
DROGUERIA GRIMALDI	-\$234.86	2005-2006
DROGUERIA GRIMALDI	-\$20,355.17	2005-2006
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.01	2011
DROGUERIA GRIMALDI	\$0.01	2012
DROGUERIA GRIMALDI	\$368.48	2014
<b>Total DROGUERIA GRIMALDI</b>	<b>-\$20,264.62</b>	

(B) SALDO SEGÚN LA INTEGRACION DE NOTAS DE CREDITO POR CADA AÑO Y PROVEEDOR

PROVEEDOR	SALDO	AÑO
DROGUERIA GRIMALDI	\$6,271.28	2006
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.06	2007
DROGUERIA GRIMALDI	\$0.01	2008
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.01	2009
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.01	2011
DROGUERIA GRIMALDI	\$0.01	2012
DROGUERIA GRIMALDI	\$0.00	2013
DROGUERIA GRIMALDI	\$368.48	2014
DROGUERIA GRIMALDI	-\$0.01	2015
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,639.69</b>	

Según el Consolidado el saldo es a favor por \$20,264.62 y según el detalle de Notas de Crédito se maneja un saldo pendiente de liquidar por \$6,639.69

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



También, se han identificado las Notas de Crédito en físico, que sustentan el saldo de la cuenta de Deudores por Reintegro del proveedor Grimaldi, la suma de las Notas de Crédito de los periodos del 2005 -2006 es por \$20,631.31 y las Notas del periodo de 2014 suman un monto de \$368.49, la suma total de las Notas es por \$20,999.80:

Numero de Nota de Crédito	Fecha	Monto	Según integración por año
2887	21/11/2005	\$16.01	Pendientes de liquidar
176	14/12/2005	\$209.13	Pendientes de liquidar
184	14/12/2005	\$8.00	Pendientes de liquidar
1308	01/06/2006	\$6,361.70	Liquidada
1607	07/07/2006	\$2,904.18	Liquidada
1971	29/08/2006	\$7,409.54	Liquidada
1972	29/08/2006	\$3,702.75	Liquidada
<b>Total Notas de Crédito 2005-2006</b>		<b>\$20,631.31</b>	

Numero de Nota de Crédito	Fecha	Monto	Según integración por año
2539	18/05/2014	\$241.10	Pendientes de liquidar
2826	02/07/2014	\$21.03	Pendientes de liquidar
2936	23/07/2014	\$106.35	Pendientes de liquidar
<b>Total Notas de Crédito 2014</b>		<b>\$368.49</b>	

Algunas de estas Notas de Crédito, dentro de la Integración aparecen liquidadas y otras aparecen como pendientes de liquidar, sin embargo, el saldo que refleja el Consolidado de Saldos, al parecer las Notas de los Años 2005-2006 están como descontadas o abonadas de más (Saldo a favor).

(A) SALDOS SEGÚN CONSOLIDADO DE SALDOS POR PROVEEDOR

DROGUERIA	SALDO
Total DROGUERIA GRIMALDI	-\$20,264.62

MONTO DE LAS NOTAS DE CREDITO DEL PERIODO (2005-2006)

Numero de Nota de Crédito	Monto
Total Notas de Crédito 2005-2006	\$20,631.31

De este total, según la integración de Notas de Crédito \$20,338.17 ya está liquidado

En ese sentido, podemos asegurar que, el saldo que se refleja a favor en el Consolidado, por \$20,264.62 del proveedor Drogueria Grimaldi, no es razonable, y notablemente no es un dato real, por lo que debe ser liquidado.

b. Casos de proveedores con saldos a favor en la cuenta de Deudores por Reintegro y saldos pendientes de liquidar en la Cuenta de Existencias por Liquidar.

En la revisión de la cuenta de Deudores por Reintegro, se identificaron algunos proveedores con saldos de menor cuantía que aparentemente son a favor de CEFÁFA; estos saldos corresponden a periodos de 2008 hasta 2016:

Proveedores	Deudores por Reintegro 22505	Periodo del saldo
GRUPO RAZEL S.A. DE C.V.	-\$0.01	2016
DROGUERIA ITALIANA S.A. DE C.V.	-\$0.01	2016
INVERSIONES DROMED. S.A. DE C.V.	-\$0.02	2016
HEALTHCO. S.A. DE C.V.	-\$1.52	2009 y 2010
DROGUERIA PROFACASA	-\$130.40	2008
DROGUERIA NOVA S.A. DE C.V.	-\$299.43	2006
MENFAR S.A. DE C.V.	-1,560.72	2008
MARBER S.A. DE C.V. ( LABORATORIOS LAMYL )	-\$0.01	2012
LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ (DISTRIB. LAINEZ S A)	-\$277.59	2006
<b>TOTAL</b>	<b>-\$2,289.71</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Estos proveedores, también contienen saldos pendientes de liquidar dentro de la cuenta de Existencias por Liquidar, saldos que corresponden a los periodos de 2004 a 2016:

Proveedores	Existencias por Liquidar 23198	Periodo del saldo	Análisis
GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V.	\$53.85	2016	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
DROGUERIA ITALIANA S.A. DE C.V.	\$728.15	2015-2017	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
INVERSIONES DROMED, S.A. DE C.V.	\$48.90	2007-2016	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
HEALTHCO, S.A. DE C.V.	\$423.76	2008-20116	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
DROGUERIA PROFACASA	\$1,426.16	2004	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
DROGUERIA NOVA S.A. DE C.V.	\$18.15	2007-2009	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
MENFAR S.A. DE C.V.	\$7,274.86	2007-2008	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
MARBER S.A. DE C.V. ( LABORATORIOS LAMYL )	\$1,055.27	2004-2017	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación, cerrado por la DNM
LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ (DISTRIB. LAINEZ S.A)	\$240.84	2004-2005	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
TOTAL	\$11,269.95		

Algunos de los proveedores detallados anteriormente contienen saldos de difícil recuperación, la mayoría de esos saldos corresponde a montos de los años 2004-2006, del cual son años que ya prescribieron, y que, de hecho, debido a que no se tiene antecedentes y documentos de cómo se integran dichos saldos, no se puede asegurar que esos saldos constituyen deudas reales de los proveedores a favor de CEFAFA.

En el caso de los años más recientes 2015, 2016, 2017 sí constituyen saldos pendientes de liquidar, que ya se realizaron las gestiones de cobro en el periodo a la que corresponde la deuda, pero que ya no pudieron ser recuperadas inclusive en los siguientes años. Hay que considerar también que con algunos de los proveedores ya no se tienen relaciones comerciales, lo que dificulta la recuperación de saldos.

En el caso del proveedor Laboratorios Lamyl, se tiene el caso de que fue cerrado por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) por lo que la recuperación del saldo de existencias por liquidar es nula.

Propuesta de Depuración

Con base al análisis realizado a los saldos en las cuentas de Deudores por Reintegro y Existencias por Liquidar de los proveedores detallados anteriormente, consideramos oportuno realizar una liquidación contable entre saldos de deudores por reintegro y existencias por liquidar del mismo proveedor, y con otro proveedor que contenga saldos prescritos, según se detalla:

Proveedores	Deudores por Reintegro 22505	Existencias por Liquidar 23198	Verificación
DROGUERIA GRIMALDI	-\$20,264.62		\$20,264.62
GRUPO RAZEL, S.A. DE C.V.	-\$0.01	\$53.85	\$53.85
DROGUERIA ITALIANA S.A. DE C.V.	-\$0.01	\$728.15	\$728.14
INVERSIONES DROMED, S.A. DE C.V.	-\$0.02	\$48.90	\$48.88
HEALTHCO, S.A. DE C.V.	-\$1.52	\$423.76	\$422.24
DROGUERIA PROFACASA	-\$130.40	\$1,426.16	\$1,295.76
DROGUERIA NOVA S.A. DE C.V.	-\$299.43	\$18.15	-\$281.28
LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.		\$11,521.01	\$11,521.01
MENFAR S.A. DE C.V.	-\$1,580.72	\$7,274.86	\$5,694.14
MARBER S.A. DE C.V. ( LABORATORIOS LAMYL )	-\$0.01	\$1,055.27	\$1,055.28
LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ (DISTRIB. LAINEZ S.A)	-\$277.59	\$240.84	-\$36.75
TOTAL	-\$22,554.33	\$22,790.96	\$236.63

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

V  
R



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se liquidará un monto de \$22,790.96 de la cuenta de Existencias por Liquidar, de saldos de algunos proveedores los cuales ya la prescribieron; la liquidación se realizará haciendo uso de los saldos a favor que se tienen en la cuenta de Deudores por Reintegro.

En esta liquidación de saldos, se está considerando los proveedores el proveedor Generix S.A. de C.V. el cual no presenta saldos a favor en la cuenta de Deudores por reintegro, sin embargo, presenta saldo en Existencia por Liquidar, con antigüedad mayor a los cinco años, por lo que ya está prescrito.

Debido a que el monto de los saldos de proveedores a liquidarse de la cuenta de Existencias por Liquidar supera el monto de los saldos de proveedores en la cuenta de Deudores por Reintegros que se propone compensar por \$236.63, dicho monto se liquidará contra la cuenta de Provisión por Perdidas Obsolescencias, Mermas y Deterioro de Inventarios, a manera de poder liquidar el saldo total de proveedores en la cuenta de Existencias por Liquidar.

F. CONCLUSIONES

1. Se continúa con el trabajo de integración de los registros que componen la cuenta de Caja General del año 2013, a manera de identificar cuáles son los saldos pendientes de liquidar, y determinar posibles ajustes o reclasificación contables.

2. Se presentan casos concretos para depuración de la cuenta Caja General, que reducirán el saldo de la cuenta caja general en un monto de \$ 26.57, como efecto de \$3.50 aplicados al cargo y \$30.07 aplicados al abono, esto como producto de la revisión de los registros el año 2013.

3. Se continúa la revisión de los saldos y documentación de la cuenta de Deudores por Reintegro por los saldos de mayor antigüedad, a manera de identificar el origen del saldo, y determinar posibles ajustes o reclasificaciones contables.

4. Se presentan casos de depuración de saldos por Notas de Crédito en la cuenta de Deudores por Reintegro, que generan un saldo a favor dentro de los controles, así como de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar, el saldo a depurar es por un monto de \$ 22,554.33 en la cuenta de deudores por reintegros y \$ 22,790.96 en la cuenta de Existencias por Liquidar.

5. El efecto y las cuentas contables sujetas a aplicar en los ajustes son las siguientes:

CUENTA	CARGOS	ABONOS	EFECTO
71101001 Caja General	\$3.50	\$30.07	Reducción por un valor neto de \$26.57
41201002 Cuentas Pendientes de Aplicación	\$5.07	\$0.00	Reducción por un valor de \$5.07
27505001 Deudores por Reintegros	\$22,554.33	\$0.00	Se eliminarán los costos en ingreso lo que por efecto de suma algebraica aumentará el saldo general de la cuenta, sin embargo con los ajustes contables se logra depurar parte del saldo y presentar en la medida de esa depuración un saldo más razonable de esta cuenta.
23196001 Existencias por Liquidar	\$0.00	\$22,790.96	Disminuirá en un monto de \$22,790.96 como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro.
85956001 Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$3.50	Generaremos ingreso por \$3.50
83956001 Gastos por Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$75.00	\$0.00	Se aplicará un gasto no reconocido en su oportunidad
23199001 Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioro	\$76.63	\$0.00	Monto que se utilizará para liquidar el saldo total de la cuenta de existencia por liquidar.
Sumas	\$22,824.53	\$22,824.53	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o denuncia favor mantenerlo en secreto y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas, que como efecto de los ajustes, los movimientos serán:

- a. La cuenta 21101001 "Caja General" disminuirá en un monto de US\$26.57;
- b. La cuenta 22505001 "Deudores por Reintegros" en la que se eliminarán los saldos en negativo de los proveedores analizados y como efecto de ello aumentará la cuenta en un monto de US\$ 22,554.33;
- c. La cuenta 23198001 "Existencias por Liquidar", disminuirá en un monto de US\$ 22,790.96 como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro; y
- d. La cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación" disminuirá en un monto de US\$ 5.07.

2. Autorizar la utilización de un monto de US\$ 236.63 de la cuenta Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros, para liquidar en su totalidad saldo de proveedores de la Cuenta de Existencias por Liquidar; esto ya que como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro, y la cuenta de Existencias por Liquidar, genera un variación de US\$ 236.63.

3. Autorizar la aplicación de las cuentas de Ingresos y Gastos por ajustes de ejercicios anteriores, que, como producto de la revisión de cuentas en depuración según cada caso deben reconocerse este tipo de ingresos y gastos, 85955001 Ingresos de Ejercicios Anteriores por US\$ 3.50 y 83955001 Gastos de Ejercicios Anteriores por US\$25.00

4. Darse por enterado de las gestiones de avance de la solución del caso de las cuentas 21101001 "Caja General", 22505001 "Deudores por Reintegros", 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación", y 23198001 "Existencias por Liquidar".

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de las gestiones realizadas por la Comisión de Saneamiento de las Cuentas Contables, sobre el avance de la solución del caso de las cuentas 21101001 "Caja General", 22505001 "Deudores por Reintegros", 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación" y 23198001 "Existencias por Liquidar" y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas, que como efecto de los ajustes, los movimientos serán:

- a. La cuenta 21101001 "Caja General" disminuirá en un monto de US\$ 26.57;
- b. La cuenta 22505001 "Deudores por Reintegros" en la que se eliminarán los saldos en negativo de los proveedores analizados y como efecto de ello aumentará la cuenta en un monto de US\$ 22,554.33;
- c. La cuenta 23198001 "Existencias por Liquidar", disminuirá en un monto de US\$ 22,790.96 como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro; y
- d. La cuenta 41201002 "Cuentas Pendientes de Aplicación" disminuirá en un monto de US\$ 5.07.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la utilización de un monto de US\$ 236.63 de la cuenta Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros, para liquidar en su totalidad saldo de proveedores de la Cuenta de Existencias por Liquidar; esto ya que como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro, y la cuenta de Existencias por Liquidar, genera un variación de US\$ 236.63.

3. Autorizada la aplicación de las cuentas de Ingresos y Gastos por ajustes de ejercicios anteriores, que como producto de la revisión de cuentas en depuración según cada caso, deben reconocerse este tipo de ingresos y gastos, 85955001 Ingresos de Ejercicios Anteriores por US\$ 3.50 y 83955001 Gastos de Ejercicios Anteriores por US\$ 25.00.

**IX. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 30JUL019 se recibió el acuerdo N° 212 de fecha 26JUL019, procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, en el cual se nombra al señor Capitán de Corbeta Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, como Director Secretario del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 01AGO019 al 31JUL021, en sustitución del señor Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 212 de fecha 26JUL019, procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, en el cual se nombra al señor Capitán de Corbeta Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, como Director Secretario del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 01AGO019 al 31JUL021, en sustitución del señor Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño y ordena al Sr. Gerente General informar a las áreas del CEFAFA de dicho nombramiento.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 385 de fecha 31JUL019, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual remite informe sobre proceso sancionatorio realizado al empleado Rafael Alexander Arbizú Ayala, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Servicios Varios CERPROFA, proceso derivado del informe presentado por la Jefatura de CERPROFA, en el cual manifestó que la conducta del Sr. Arbizú solo da muestras de la negligencia reiterada en el cumplimiento de las órdenes superiores, además de causar mala imagen e incomodidad del personal beneficiario.

De acuerdo a lo anterior, el departamento de Asuntos Regulatorios, remite el siguiente dictamen:

Ante el análisis de informes, reportes y documentos que corren agregados al presente proceso, así como lo atestiguado, confirman y sustentan las deficiencias, la negación e inconformidad en el desempeño laboral del señor Rafael Alexander Arbizú Ayala, lo que conforme al Reglamento Interno de Trabajo el Art. 61 en sus Literales: h); i); j); l) y m) incumplimientos que son constitutivos de una sanción administrativa conforme lo manda el Art.63 RIT "El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los artículos anteriores hará incurrir al trabajador en la sanción disciplinaria correspondiente conforme a la GRAVEDAD o REITERACIÓN de la infracción.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo que de conformidad a las bases legales expuestas, y evacuada que fue la garantía constitucional de Audiencia y Defensa en el presente proceso, esta Gerencia General eleva para su conocimiento y solicitar autorización para la terminación de la relación laboral para con el CEFAFA, del empleado Rafael Alexander Arbizú Ayala, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Servicios Varios CERPROFA, conforme a lo establecido en el RIT. Art. 93 "EL CEFAFA podrá dar por terminado el Contrato de Trabajo sin responsabilidad de su parte por las causales dispuestas en sus literales: a) y c) las cuales rezan: "a) Por las causales estipuladas en los Ord. 2°, 16° y 20° del Art. 50 del Código de Trabajo; en relación al RIT en su Art. 93 Lit. c) RIT; Por negligencia reiterada del trabajador".

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la terminación de la relación laboral para con el CEFAFA, del empleado Rafael Alexander Arbizú Ayala, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Servicios Varios CERPROFA, a partir del quince de agosto del dos mil diecinueve, conforme a lo establecido en el RIT. Art. 93 "EL CEFAFA podrá dar por terminado el Contrato de Trabajo sin responsabilidad de su parte por las causales dispuestas en sus literales: a) y c) las cuales rezan: "a) Por las causales estipuladas en los Ord. 2°, 16° y 20° del Art. 50 del Código de Trabajo; en relación al RIT en su Art. 93 Lit. c) RIT; Por negligencia reiterada del trabajador".

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 473 de fecha 07AGO019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual hace referencia al cierre de sucursal Cascadas, por lo que solicita que la Jefa de dicha sucursal Anabel Reyes, sea considerada como Jefa de sucursal Bloom, debido a que ha demostrado en sus años de laborar con la Empresa, compromiso, entrega y buen desempeño; por lo cual con su experiencia en atención al cliente y manejo de personal, la Sra. Anabel Reyes sería de gran ayuda para potenciar las ventas de dicha sala de ventas.

Asimismo solicita la desvinculación de la Srita. Andrea Marina Canizales Chacón, actual Jefa de sucursal Bloom, por reestructuración de algunas sucursales, ya que a pesar de mostrar buena actitud en cumplir instrucciones, no demuestra la proactividad requerida, lo cual incide negativamente en las ventas de la sucursal.

De acuerdo a lo expuesto por la Gerencia Comercial, esta Gerencia General eleva para su conocimiento y solicitar autorización para la terminación de la relación laboral para con el CEFAFA, de la Srita. Andrea Marina Canizales Chacón, quien desempeña el cargo de Jefa de sucursal Bloom.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la terminación de la relación laboral para con el CEFAFA, de la Srita. Andrea Marina Canizales Chacón, actual Jefa de sucursal Bloom, a partir del quince de agosto del dos mil diecinueve, por reestructuración de algunas Sucursales y como medida inmediata para la gestión de este Centro Farmacéutico.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico generado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento u su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 796 de fecha 07AGO019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 88/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PANEL PARA EL DESPACHO A CLIENTES CORPORATIVOS", de acuerdo al detalle siguiente:

1. Antecedentes:

- a) Publicación en COMPRASAL 03jul019 al 22jul019
- b) Presentación de ofertas 19jul019 - 22jul019
- c) Presentación de propuesta de adjudicación 22jul019

2. Disponibilidad Presupuestaria

El proceso contó con \$16,000.00 DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. Resultado de la Evaluación.

N°	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant	TRADER, S.A. DE C.V.		
					Marca	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Con IVA
1	201740	Vehículo Tipo Panel	Unidad	1	SUZUKI. Modelo APV	\$13,859.65	\$ 13,859.65
2	Total Ofertado sin IVA						\$ 13,859.65
3	Especificaciones Solicitadas					Especificaciones Recomendadas Para Adjudicación	
4	Vehículo Tipo Panel, Entre 1,000 Y 1,800 Centímetros Cúbicos Cilindraje De Motor.					Motor gasolina adelante 1,600 c.c. Cilindros de línea doble árbol de levas (DOCH) 16 válvulas	
5	Capacidad De Carga: Hasta 1 Tonelada					850 KG (1873.93 LB)	
6	Combustible: Gasolina. Sistema De Inyección.					Sistema de inyección	
7	Transmisión Manual, Dirección Hidráulica					Transmisión manual mecánica de 5 velocidades	
8	Número De Asientos: 2					Dos asientos con tapicería vinil	
9	Con Aire Acondicionado					Aire acondicionado	
10	Equipo Básico Herramientas					No cumple	
11	Llanta De Repuesto					Rines convencionales (5)	
12	Parrilla De Carga Exterior					No presenta parrilla	
13	Garantías, Servicios De Mantenimiento Incluidos En La Oferta.					El vehículo está garantizado según las condiciones del fabricante SUZUKI motor corporation, durante 36 meses, se incluye 2 cheques en los talleres de servicio, la primera a los 1000 km, la segunda a los 5,000 km, de recorridos, en la cual CEFAFA únicamente cancelará el valor de los aceites, filtros y lubricantes a utilizar.	
14	Año 2019					Año 2019	
15	Vehículo: Color: Blanco					Cumple	
16	Forma de Pago					Crédito 30 días después de emitido quedan.	
17	Garantía					un año	
18	Tiempo de entrega					10 días después de firmado los documentos de compra venta y placas en SERTRACEN	
19	Presenta Declaración Jurada					SI	
20	Precio sin IVA						\$ 13,859.65
21	IVA						\$ 1,801.75
22	impuesto a la primera matrícula						\$ 138.60
23	placas						\$ 200.00
22	Total Ofertado con IVA						\$ 16,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Conclusiones

a. El técnico evaluador, revisó la oferta presentada, determinando que el oferente cumplió con la mayoría de las especificaciones técnicas requeridas en la oferta para la evaluación de la Libre Gestión CEFAFA 88/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PANEL PARA EL DESPACHO A CLIENTES CORPORATIVOS", por lo cual la oferta fue evaluada y elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

b. Que de acuerdo al requerimiento divulgado para la adquisición del microbús tipo panel se recibió una (01) oferta para este bien, en el cual la sociedad TRADER, S.A. DE C.V. oferta el bien con las siguientes descripciones microbús marca SUZUKI, Modelo APV Panel con Aire Acondicionado, gasolina, cinco puertas año 2019.

c. Por lo anterior y en virtud que no se recibieron más ofertas para el bien, el evaluador recomienda la adjudicación para microbús marca SUZUKI, Modelo APV Panel con Aire Acondicionado, gasolina, cinco Puertas año 2019. Ya que el modelo ofertado por la sociedad cumple con la mayoría de las especificaciones técnicas solicitadas conforme al cuadro de evaluación y el requerimiento de la unidad solicitante.

d. El monto de la adjudicación asciende a la cantidad de \$16,000.00 a la Sociedad TRADER, S.A. DE C.V., el monto incluye IVA por \$ 1,801.75, impuesto a la primera matrícula por \$ 138.60 y placas por \$200.00.

5. Recomendaciones

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del proceso libre gestión CEFAFA 88/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PANEL PARA EL DESPACHO A CLIENTES CORPORATIVOS", a la sociedad TRADER, S.A. DE C.V. el vehiculo marca SUZUKI, Modelo APV Panel con Aire Acondicionado, gasolina, cinco Puertas año 2019 por un monto de, DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,000.00), de acuerdo al detalle siguiente:

TRADER, S.A. DE C.V.			
N°	Marca	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	SUZUKI, Modelo APV	\$13,859.65	\$13,859.65
2	Total Ofertado sin IVA		\$13,859.65
3	Especificaciones Recomendadas Para Adjudicación		
4	Motor gasolina adelante 1,600 c.c. Cilindros de línea doble árbol de levas (DOCH) 16 válvulas		
5	850 KG (1873.93 LB)		
6	Sistema de inyección		
7	Transmisión manual mecánica de 5 velocidades		
8	Dos asientos con tapicería vinil		
9	Aire acondicionado		
10	Sin kit básico de herramientas		
11	Rines convencionales (5)		
12	No presenta parrilla		
13	El vehículo está garantizado según las condiciones del fabricante SUZUKI motor corporation, durante 36 meses, lo que ocurra primero, se incluye 2 chequeos en los talleres de servicio, la primera a los 1000 km, la segunda a los 5,000 km, de recorridos, en la cual CEFAFA únicamente cancelara el valor de los aceites filtros y lubricantes a utilizar.		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

14	Año 2019	
15	Cumple	
16	Crédito 30 días después de emitido quedan.	
17	un año	
18	10 días después de firmado los documentos de compra venta y placas en SERTRACEN	
19	SI	
20	Precio sin IVA	\$13,859.65
21	IVA	\$1,801.75
22	impuesto a la primera matricula	\$138.60
23	placas	\$200.00
22	<b>Total Ofertado con IVA</b>	<b>\$16,000.00</b>

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad adjudicada.

c. Que la Gerencia de Adquisiciones elabore la Orden de Compra a favor de la sociedad TRADER, S.A. DE C.V. y se proceda a la remisión de la documentación correspondiente para la verificación del contrato de compraventa del vehículo adjudicado.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso libre gestión CEFAFA 88/2019 "Adquisición de vehículo automotor tipo panel para el despacho a clientes corporativos", a la sociedad TRADER, S.A. DE C.V. el vehículo marca SUZUKI, Modelo APV Panel con Aire Acondicionado, gasolina, cinco Puertas año 2019 por un monto de, DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,000.00), de acuerdo al detalle siguiente:

N°	TRADER, S.A. DE C.V.		
	Marca	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	SUZUKI, Modelo APV	\$13,859.65	\$13,859.65
2	Total Ofertado sin IVA \$13,859.65		
3	Especificaciones Recomendadas Para Adjudicación		
4	Motor gasolina adelante 1,600 c.c.		
	Cilindros de línea doble árbol de levas (DOCH) 16 válvulas		
5	850 KG (1873.93 LB)		
6	Sistema de Inyección		
7	Transmisión manual mecánica de 5 velocidades		
8	Dos asientos con tapicería vinil		
9	Aire acondicionado		
10	Sin kit básico de herramientas		
11	Rines convencionales (5)		
12	No presenta parrilla		
13	El vehículo está garantizado según las condiciones del fabricante SUZUKI motor corporation, durante 36 meses, lo que ocurra primero, se incluye 2 cheques en los talleres de servicio, la primera a los 1000 km, la segunda a los 5,000 km, de recorridos, en la cual CEFAFA únicamente cancelara el valor de los aceites filtros y lubricantes a utilizar.		
14	Año 2019		
15	Cumple		

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento es correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA con esta información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



16	Crédito 30 días después de emitido quedan.	
17	un año	
18	10 días después de firmado los documentos de compra venta y placas en SERTRACEN	
19	Si	
20	Precio sin IVA	\$13,859.65
21	IVA	\$1,801.75
22	impuesto a la primera matrícula	\$138.60
23	placas	\$200.00
22	<b>Total Ofertado con IVA</b>	<b>\$16,000.00</b>

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad adjudicada.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que elabore la Orden de Compra a favor de la sociedad TRADER, S.A. DE C.V. y proceda a la remisión de la documentación correspondiente para la verificación del contrato de compraventa del vehículo adjudicado.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 791 en fecha 08AGO019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que se han recibido recursos de revisión interpuestos por las sociedades 1) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y 2) EQUIMSA, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019", de acuerdo al detalle siguiente:

a. Antecedentes

1) Que éste Consejo Directivo de CEFAPA autorizó en fecha diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, la Adjudicación al Proceso de Licitación Pública N° 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019" a las sociedades C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y EQUIMSA, S.A. DE C.V.

2) Que la notificación de fecha 23JUL019 cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de éste Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el Art. 77 LACAP.

3) Que en fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, el Licenciado Andrés Esteban Bustillo Velásquez en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad 1) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. se manifestó en contra de la Resolución de Adjudicación del ítem 1 "CAMAS DE CUIDADOS CRÍTICOS"; asimismo el Sr. Francisco Adolfo Castillo Arguello en su calidad Representante Legal de la Sociedad 2) EQUIMSA S.A. DE C.V. solicitó revisión a la Resolución de Adjudicación por los ítems 3 "MESAS DE NOCHE" y 4 "MESAS DE ALIMENTACIÓN". Ambos recursos de revisión interpuestos en contra de Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4) Siendo que ambas solicitudes pretenden la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019", con base a los principios de Economía, Eficacia y Concentración y de conformidad al Art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativos se procederá a la acumulación de los recursos de revisión presentados por las sociedades 1) ELECTROLAB MEDIC, S.A de C.V. y 2) EQUIMSA, S.A de C.V. para que una sola CEAN conozca de las pretensiones de las sociedades mencionadas, revise la actuaciones de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo anterior esta Gerencia General eleva la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y recomienda lo siguiente:

- a. Admitir los recursos de revisión interpuestos por las sociedades 1) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y 2) EQUIMSA, S.A DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la licitación pública N.º07/2019/EQ-MOB/HOSPITALARIO/COSAM denominado "SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019"
- b. Autorizar que se tramiten acumulados ambos recursos.
- c. autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel propuesta por el Comando de Sanidad Militar en fecha 31JUL019.
- d. Notificar dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, la presente resolución a la sociedad C & M INDUSTRIAL, S.A de C.V., de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Dar por admitidos los recursos de revisión interpuestos por las sociedades 1)ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y 2) EQUIMSA, S.A DE C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la licitación pública N.º07/2019/EQMOB/HOSPITALARIO COSAM denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO, AÑO 2019".
- b. Autorizado que se tramiten acumulados, ambos recursos.
- c. Autorizado que se notifique dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, la presente resolución a la sociedad C & M INDUSTRIAL, S.A de C.V.; de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento a correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel propuesta por el Comando de Sanidad Militar en fecha 31JUL019, de acuerdo al detalle siguiente:

GRADO Y NOMBRE	CARGO DE LA CEO
CAP. V. LICDA. KARLA MARÍA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ING. NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLÍS	ESPECIALISTA DEL BIEN
LICDA. KARLA MARÍA MORALES CAMPOS	ANALISTA JURÍDICO
ADM. JOSELYN STEFFANY DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIGITADORA

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 525 en fecha 08AGO019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la décima modificativa al Presupuesto 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

A. Base legal

Ley de CEFAFA

Art. 19.- Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30. Literal ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

B. Antecedentes

a. En fecha 25 de julio de 2019, el Banco de América Central comunicó al Jefe de Tesorería que debido a que no se está manteniendo el saldo promedio acordado de \$400,000.00 a \$500,000.00 en cuenta bancaria, comenzará a cobrar el servicio de traslado de valores a partir del tercer trimestre de este año. El servicio había sido recibido de forma gratuita desde el 15 de julio de 1999, como una cortesía del banco debido a los altos saldos de efectivo que se mantenían en la cuenta. La cuenta está remunerada con el 1.4% anual sobre saldos diarios. Actualmente el saldo promedio es de \$90,000.00 hasta \$120,000.00.

b. El costo del servicio se mantendrá para este año en \$25.00 mensuales más IVA, para cada sucursal. El servicio de traslado de valores lo tienen Sucursal Matriz, Brigada Especial, Metrosur y San Miguel Regional. Para el otro año evaluarán las tarifas.

c. En los últimos 18 meses, se han requerido cinco aparatos POS inalámbricos y alámbricos, los cuales están utilizándose en las sucursales Paseo, Terminal de Oriente, Las Cascadas, Jornadas médicas; tienen un costo de arrendamiento de \$15.00 mensuales más IVA que no se consideró originalmente en el presupuesto.

d. Debido también a la baja del saldo en la cuenta, la comisión de ventas con tarjeta de crédito que cobra el Banco de América Central ha subido de 5.14% a 5.80% del monto de cada transacción. Porcentaje que aún se encuentra en un rango de preferencial, ya que la comisión para otros clientes del banco es del 8% al 12%.

e. En fecha 23 de julio de 2019, la ejecutiva del Banco Hipotecario informó al Jefe de Tesorería que ese día vencia acuerdo de reciprocidad con CEFAFA debido a la disminución del saldo diario de la cuenta, por lo que todos los servicios gratuitos que se tenían con el banco a partir de ese día tendrán el costo normal para todo los clientes. En ese sentido, las certificaciones de cheques tendrán un costo de \$1.70 más IVA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



f. La cuenta del Banco Hipotecario está remunerada con el 0.6% anual. El saldo promedio diario acordado era de \$120,000.00; actualmente el saldo que la cuenta maneja está en un rango de \$25,000.00 a \$60,000.00.

g. Se ha conversado con el Banco Agrícola y nos informan que no nos cobrarán comisión por certificación de cheque por tener con ellos el servicio de pago de planillas. En ese sentido, ya no se certificarán cheques en el Banco Hipotecario

h. Debido a estas situaciones, el presupuesto que se tenía para comisiones bancarias no será suficiente para finalizar el año, necesitándose aproximadamente \$300.00 mensual más IVA para los meses de agosto a diciembre de 2019.

C. Conclusiones

a. Los costos financieros por comisiones bancarias han aumentado y existen casos en los que se prevé un incremento de las mismas antes de finalizar el año, por lo que el presupuesto actual no será suficiente para cubrirlas.

b. Es necesario realizar el ajuste presupuestario propuesto, a fin cubrir los gastos de comisiones bancarias por los servicios de arrendamiento de POS, comisiones por transacciones con tarjeta de crédito y de traslado de valores.

c. Estas comisiones si bien se mencionan en todos los contratos con los bancos, también está dentro de las políticas el banco la forma en que pueden ser dispensadas o si hace descuento de las mismas.

d. El servicio de traslado de valores que presta el banco de América Central se considera crítico por lo que no debe interrumpirse. Un proceso de contratación podría demorar cierto tiempo y el monto que se pretende cobrar no es significativo, por lo menos lo que resta del presente año. El próximo año se deberá buscar la opción más conveniente y económica para CEFAFA, ya sea con un banco o con proveedor externo.

D. Recomendación

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la décima modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 54 y 55, de la Línea de Trabajo 0102 Administración General y Financiera, según el siguiente detalle:

LT 0102 Administración General y Financiera

Ajuste entre rubros - Monto a disminuir Rubro 54							
Específico	Nombre específico	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
54204	Servicios de Correos	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (1,500.00)
54901	Crédito Fiscal IVA	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (195.00)
Totales		\$ (339.00)	\$ (339.00)	\$ (339.00)	\$ (339.00)	\$ (339.00)	\$ (1,695.00)

Ajuste entre rubros - Monto a aumentar Rubro 55							
Específico	Nombre específico	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
55603	Comisiones Bancarias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 1,500.00
55901	Crédito Fiscal IVA	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 195.00
Totales		\$ 339.00	\$ 339.00	\$ 339.00	\$ 339.00	\$ 339.00	\$ 1,695.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la décima modificativa al presupuesto 2019, que consiste en un ajuste presupuestario entre los rubros 54 y 55, de la Línea de Trabajo 0102 Administración General y Financiera, según el siguiente detalle:

LT 0102 Administración General y Financiera

Ajuste entre rubros- Monto a disminuir Rubro 54							
Específico	Nombre específico	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
54204	Servicios de Correos	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (300.00)	\$ (1,500.00)
54901	Crédito Fiscal IVA	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (39.00)	\$ (195.00)
<b>Totales</b>		<b>\$ (339.00)</b>	<b>\$ (1,695.00)</b>				

Ajuste entre rubros - Monto a aumentar Rubro 55							
Específico	Nombre específico	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
55603	Comisiones Bancarias	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 1,500.00
55901	Crédito Fiscal IVA	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 195.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 339.00</b>	<b>\$ 1,695.00</b>				

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día ocho de agosto del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL. ART. DEM  
PRESIDENTE

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRAL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHANNO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE CORBETA  
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA. DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL